

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del diez de octubre del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2013. I) AUDIENCIA A JUECES DEL CENTRO INTEGRADO DE DERECHO PRIVADO Y SOCIAL. II) INFORMES. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos por parte del magistrado Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día tres de octubre. Se procede a la lectura. Se hace observación por parte de la magistrada Fortín Huevo, la cual procede a atenderse. Se aprueba acta con diez votos. Magistrada Rivas Galindo, propone se invierta el orden de los primeros dos puntos de la misma para atender a la comisión de juezas del Centro Integrado que tienen audiencia este día. Se aprueba agenda con diez votos, con la modificación propuesta. I) AUDIENCIA A COMISIÓN DE JUEZAS DEL CENTRO INTEGRADO EN DERECHO PRIVADO Y SOCIAL. Se recibe a las licenciadas: Olinda Morena Vásquez, Vilma Estela Urrutia y Cesia Marina Romero y doctora Irma Arely Zelaya. Se relaciona que han enviado documento conteniendo sus observaciones a las Normas de Organización y Funcionamiento de los Centros

Integrados el día de ayer a cada despacho. Señalan su posición respecto de los cargos de asistentes técnico jurídico, competencias y perfil requerido del coordinador general, división de áreas de trabajo, atribuciones específicas del presidente (a) del Consejo de Gobierno y del Consejo de Gobierno mismo, funciones del CAU, personal de equipo multidisciplinarios, falta de idoneidad del documento para regular competencias jurisdiccionales y administrativas. Indican además que indebidamente se establece que el coordinador general haga auditorías de las salas de audiencia y oficinas de sustanciación, agregando hay observaciones a otros aspectos específicos del proyecto de Normas. Magistrada Fortín Huezco, expresa a la comisión de juezas visitantes que se entiende claramente la posición, las dificultades en el ejercicio de la Judicatura, por lo que ofrece atender sus señalamientos. Magistrada Rivas Galindo, expresa el agradecimiento por el esfuerzo hecho por los jueces del centro integrado. Magistrado Presidente, menciona que lo presentado tiene un componente propositivo amplio, que puede permitir mejorar las labores en el centro integrado y que atienda la necesidad existente en el centro integrado. Aclara que su persona no ha participado ni en la redacción ni en la orientación del proyecto observado este día. Magistrado Valdivieso, felicita a las ponentes ya que considera que le da valor a la denuncia de que hay una tendencia de que la función administrativa se coloque por encima de la función jurisdiccional. Por su parte, el magistrado Trejo indica la necesidad de saber quién ha hecho este proyecto y señala que esto significa que no se tienen algunas normas de funcionamiento. Menciona además que estos centros integrados son producto de lo llamado “Modernización del Órgano Judicial”, y para su persona lo primero es comenzar por definir de lo que se trata en los ámbitos jurisdiccionales y administrativos. Propone que las observaciones presentadas este día se socialicen

con los otros centros integrados, para crear una comisión que realice el estudio y trabaje la redacción. Se aclara por la comisión, que hay normas de funcionamiento que regulan además de su existencia las funciones del centro integrado como son: el acuerdo de creación y las reglas básicas para centros integrados. Se retira la Comisión de juezas del Centro Integrado de Derecho Privado y Social. Proceden los señores magistrados a darse por recibidos de los aportes entregados por jueces del centro integrado en mención. Por su parte, el señor magistrado Presidente indica que estas observaciones no deben de ser todas, sino que debe haber otras más en relación con todos los centros integrados, y considera que ambas gerencias pueden designar equipo que analice y redacte estas normas con la estimación de estas observaciones. Magistrada Rivas Galindo, propone que se revisen los acuerdos que hay y que se giren instrucciones al coordinador general del Centro Integrado en Derecho Privado y Social para que trabaje en función de la judicatura. Se delibera sobre la necesidad de discutir el modelo. **Se llama a votar por darse por recibidos de las observaciones entregadas por las juezas del centro integrado este día y se acuerda efectuar la presentación del diagnóstico del funcionamiento del modelo integrado: diez votos.** II) INFORMES. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: licenciada Dueñas de Avilés y licenciado Argueta Manzano.

a) Magistrada Fortín Huevo, refiere hay un proyecto de excusa de dos magistrados de la Sala de lo Contencioso administrativo, en donde observa es necesario proveer una prevención. En igual sentido se pronuncia la magistrada Rivas Galindo. Se giran indicaciones a la Secretaría General para que se reelabore el proyecto. b) Magistrada Fortín Huevo, menciona que es necesario que el Pleno conozca de la situación de las ORAC penales, porque no les han estado derivando casos y el personal no ha tenido

mucho trabajo y ahora hay problemas de personal. Además menciona que hay una auditoría interna con datos preocupantes y últimamente hay presencia de sindicatos también al interior de las oficinas; por ello estima que es necesario se conozca de sus resultados y funcionamiento para que pueda hacerse el traslado a la dependencia que este Pleno estime conveniente. Magistrada Rivas Galindo, propone que se haga una consulta con los jueces de los motivos por los cuales no está derivando casos. Magistrado Presidente, considera que es necesario contar con un informe que contenga el cómo se ha venido trabajando y alguna otra información sobre los resultados de estas oficinas, el cual será entregado a cada magistrado a través de la Secretaría General. c) Secretaría General, informa que a través del Oficial de Información se ha solicitado que se proporcione copia del acta de la sesión de Corte Plena del nueve de junio de dos mil cinco. Se informa que en esos años no se redactaban actas de las sesiones de Corte conforme lo dispuesto en el Reglamento Interior de Corte Plena vigente a la fecha o como se efectúa actualmente, que es votándola para aprobarla por el Pleno; sino que constaba en un documento nominado acta según orden correlativo, que no está firmado por ninguna autoridad de la época. A partir de ello es que se solicitan indicaciones para atender este requerimiento. Se relaciona que actualmente se está transcribiendo literalmente de la grabación. **Se llama a votar por dar respuesta al Oficial de Información sobre la imposibilidad de entregarle el acta solicita, porque las actas de las sesiones se llevan con todas las formalidades, a partir del mes de noviembre de dos mil nueve: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín

Huezo. Por su parte, el magistrado Presidente refiere que por no haberse encontrado en el país al momento del requerimiento hecho con fecha dieciséis de septiembre a esta Corte por parte de la Comisión Especial delegada para el caso CEL-ENEL de la Fiscalía General de la República, presenta este día informe de la señora secretaria de la Presidencia, encargada del archivo de la misma. Del contenido del informe se advierte que hay documentos importantes relacionados con probidad que están, según registros de presidencia, en la Secretaría General de esta Corte; por lo que propone se solicite informe sobre los mismos a la actual Secretaria General. **Se llama a votar por solicitar informe de la existencia y registro de los documentos relacionados a la Sección de Probidad que se mencionan en la nota de fecha veinticinco de septiembre, la cual se ha entregado este día: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huezo. Se da por terminada la sesión a las trece horas y cinco minutos con la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huezo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.